



INFORME DE COMISION

La Paz, B.C.S., a 27 de Agosto de 2018.

AT'N: C. LUIS ANDRES CORDOVA URRUTIA,
SECRETARIO DE PESCA, ACUACULTURA Y
DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E .

MOTIVO: Asistir al 2^{DO}. Encuentro Nacional de Secretarios de Pesca y Acuicultura.

FECHA DE LA COMISIÓN: 15 al 17 de Agosto de 2018.

DESCRIPCIÓN:

Salida a la Cd. de México, el día 15 de Agosto de 2018, a las 08:04 horas.

Se asistió al 2^{DO}. Encuentro Nacional de Secretarios de Pesca y Acuicultura, tratándose los siguientes temas

TEMAS:

1. ORDENAMIENTO PESQUERO.

El estado ha llevado a cabo con éxito tres programas de Ordenamiento Pesquero, lo que nos ha permitido adquirir experiencia en el rubro, en particular sobre el conocimiento de la dinámica del sector y la necesidad de que el programa de chipeo y fotocredencialización se realice de forma permanente.

PROPUESTAS:

- Asegurar que el proceso de ordenamiento se establezca como requisito en todo trámite de apoyo.
- Que la inspección y vigilancia se realice tomando como base el ordenamiento pesquero para identificar embarcaciones en actividad ilegal.

2. INSPECCION Y VIGILANCIA.

El gobierno del Estado de Baja California Sur, cuenta actualmente con un proyecto de Convenio de Coordinación en materia de Inspección y Vigilancia para ser presentado a la CONAPESCA para su análisis.

El personal del FONMAR coadyuvante en materia de inspección y vigilancia no realiza actos de autoridad, únicamente brinda apoyos a las autoridades competentes en los términos señalados y funge como testigo.

En el año 2015 tras la conclusión de la vigencia del Convenio de Coordinación, se solicitó de inmediato su renovación y se ha estado insistiendo desde entonces en la misma.



PROPUESTA:

El Gobierno del Estado de Baja California Sur propone:

- Que se maneje un Convenio Marco donde participen todos aquellos Estados del País donde la CONAPESCA realiza funciones en materia de inspección y vigilancia pesquera, en el cual se establezcan un mínimo de obligaciones para ambas partes, donde así mismo sea posible comprometer la participación de la Secretaría de Marina, de los Municipios y los sectores de la pesca ribereña y deportiva.
- Que se valore la posibilidad una vez más, de contratar elementos para la inspección y vigilancia pesquera bajo el esquema que maneja la PROFEPA, a través del cual se elige y capacita al personal por la misma autoridad, al cual se le otorgan las facultades necesarias para desempeñar las funciones competentes, mismos que son pagados por terceros, ya sean ONGS o hasta el mismo sector pesquero interesado en contar con más vigilancia.

3. NORMATIVIDAD

DECRETO REGULATORIO PARA LA NO COMERCIALIZACIÓN DE LAS ESPECIES RESERVADAS PARA LA PESCA DEPORTIVA SEGÚN ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

PROPUESTA:

La Secretaría, conforme al segundo párrafo del Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Pesca, tiene facultades para determinar lo relativo a la comercialización de la pesca incidental. Lo que se propone es sencillo. Si se prohíbe la comercialización de la pesca incidental, no importa su volumen y origen, se va a desincentivar, con ello lograremos que se respete el espíritu de la Ley. Este tipo de modelo fue recientemente aprobado en la Cámara de Representantes del Congreso de los E.E.U.U. En caso de que efectivamente ocurra esa captura, los especímenes deberán ser entregados a instituciones de beneficencia o científicas, jamás comercializadas.

A la presente se acompaña una propuesta de Decreto Regulatorio, que cumple con las expectativas de los Pescadores Deportivos de Baja California Sur.

4. FEDERALIZACION

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS SÉSILES

La administración de los recursos sésiles en Baja California Sur ha mostrado históricamente deficiencias operativas y tramitológicas que reflejan un problema de centralización del manejo pesquero en el gobierno federal.

Considerando la importancia relativa de pesquerías incluidas en la categoría "sésiles" encontraremos que varias de estas especies son de alto valor comercial y demanda en los mercados de exportación, de ahí la necesidad de contar con medidas de manejo que permitan gestionar el aprovechamiento equilibrado de estos bancos pesqueros generando el desarrollo social que requieren las comunidades pesqueras de Baja California Sur.



PROPUESTA

- Buscar el cumplimiento del Artículo 11, Fracción II, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, la cual señala que la Secretaría podrá realizar Convenios o Acuerdos de Coordinación, con los gobiernos de las entidades federativas, con el objeto de que éstas, con la participación, en su caso, de sus municipios, asuman las siguientes funciones:

“II. La Administración sustentable de las especies sésiles, que se encuentran en los sistemas lagunarios estuarinos y en el mar territorial frente a sus costas, que se determinen previamente en la Carta Nacional Pesquera y en el Carta Nacional Acuícola”

- Con esto se lograría que dichos esquemas de aprovechamiento fueran regulados en el seno del Consejo y de los Subcomités Pesqueros y Acuícolas Estatales, manteniendo una estrecha correlación con el Centro Regional de Investigación Pesquera en la entidad (CRIP La Paz) pero logrando mayor eficiencia en tiempo y tramitología para que la atención y otorgamiento de autorizaciones sea oportuna y beneficie al sector pesquero de la entidad.

5. SEGURO DE VIDA PARA PESCADORES

Durante 3 años consecutivos se ha mantenido vigente esta acción de gobierno que nos convierte en punteros a nivel nacional por este aspecto.

En el 2018 se tiene como asegurados a 4,672 pescadores, manteniendo un promedio de aseguramiento de 3,980 pescadores/año, cerca del 79% del padrón total.

En este periodo se han hecho efectivas 43 pólizas de seguro de vida, por un monto de 3.5.MDP, para apoyar a igual número de familias de pescadores acaecidos.

Salida de la Cd. de México – La Paz el 17 de agosto de 2018, a las 12:10 hrs.

ATENTAMENTE

C. J. FERNANDO GARCIA ROMERO
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA